



OSCAR AGUAYO

Guanajuato, Guanajuato, 11 de julio de 2026

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

LA VERDAD SE PRUEBA; NO SE DECRETA EN LOS MEDIOS

Durante los últimos días, mi nombre y mi imagen han sido expuestos intensamente en medios de comunicación y redes sociales, en una **cobertura de alcance nacional**. Incluso se difundieron fotografías obtenidas mientras me encontraba bajo custodia en separos municipales, en una situación de especial vulnerabilidad. Actualmente **no ocupo cargo público alguno**. Este procedimiento involucra aspectos personales y familiares, por lo que solicito respeto a mi vida privada, a la de las personas involucradas y, especialmente, a la dignidad y al interés superior de mi hijo.

Guardé silencio porque un proceso judicial no debe convertirse en espectáculo ni resolverse mediante filtraciones, presiones mediáticas o condenas anticipadas. Sin embargo, ante la difusión de afirmaciones que presentan como probados hechos todavía sujetos a investigación, considero necesario realizar este único posicionamiento.

HASTA AHORA SE HA CONOCIDO UNA SOLA VERSIÓN

La sociedad ha escuchado predominantemente una sola versión de los hechos. Yo también tengo una versión, una defensa y elementos que deberán ser analizados por las autoridades. Por respeto al debido proceso, no expondré públicamente pruebas, conversaciones privadas ni detalles de nuestra vida familiar. El lugar para demostrar los hechos es el tribunal, no las redes sociales. Mi silencio no significa aceptación. Mi prudencia no significa falta de argumentos. Ha sido una decisión de responsabilidad.

LA VINCULACIÓN NO ES UNA CONDENA

Fui vinculado a proceso, pero una vinculación no es una sentencia ni significa que se haya demostrado responsabilidad penal. Además, el auto de vinculación fue impugnado mediante un recurso de apelación que se encuentra pendiente de resolver. Por tanto, la

determinación no está firme y será un Tribunal de alzada el que decida si debe confirmarse, modificarse o revocarse. **Sostengo con firmeza mi inocencia y la defenderé con pruebas, con la ley y ante las instituciones competentes.**

Durante la audiencia, la Fiscalía General del Estado, la denunciante y su abogada particular solicitaron conjuntamente que se me impusiera prisión preventiva justificada, argumentando un supuesto riesgo para la víctima. Después de escuchar a todas las partes y valorar los elementos expuestos, el Juzgado Mixto Especializado en Violencia contra las Mujeres resolvió no imponerla, al no tener por acreditado un riesgo fundado que hiciera indispensable privarme de la libertad. Esta resolución no decide todavía el fondo del asunto, pero tampoco puede ser ignorada: la autoridad judicial no consideró necesaria mi reclusión ni determinó que mi libertad representara un peligro acreditado.

QUIENES ME CONOCEN SABEN QUIÉN SOY

Quienes me conocen en mi vida familiar, profesional, social y pública saben que soy una persona pacífica, de diálogo y no violenta. Ninguna trayectoria sustituye una investigación ni coloca a alguien por encima de la ley. Pero tampoco es justo que una acusación borre de un día para otro toda una vida y se convierta automáticamente en una condena social. **Voy a defender mi nombre sin destruir el nombre de nadie.**

No convertiré un conflicto familiar en una guerra pública. Por encima de mi imagen, de cualquier interés político o profesional y de cualquier diferencia entre adultos, está el bienestar de mi hijo.

MI COMPROMISO CON LAS MUJERES NO NACIÓ CON ESTA CRISIS

Estoy a favor de los derechos de las mujeres y en contra de toda forma de violencia. Esta convicción no nació hace cuatro días ni fue construida para responder a esta situación. En 2018 participé como abogado en la estrategia jurídica que culminó con la sentencia dictada por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato en el expediente TEEG-PES-20/2018, la primera sentencia condenatoria en el estado en materia de violencia política de género. En ella se sancionó, entre otras personas, a **Ernesto Alejandro Prieto Gallardo**, entonces dirigente estatal de Morena, así como al propio partido político. **Cuando me correspondió defender jurídicamente a una mujer, lo hice incluso frente a la dirigencia de un partido político.**

Menciono este antecedente no como escudo personal, sino para demostrar que mi compromiso con los derechos de las mujeres ha sido público, profesional y congruente. **Defenderme no significa atacar a una mujer.** Exigir respeto a la presunción de inocencia no significa minimizar la violencia. **Escuchar a quien denuncia y respetar el derecho de defensa son obligaciones que pueden y deben coexistir.**

NO PIDO PRIVILEGIOS; PIDO JUSTICIA

La difusión de las imágenes obtenidas mientras me encontraba bajo custodia será documentada. Su origen, obtención y posible filtración serán atendidos mediante las vías legales e institucionales correspondientes. No responderé con amenazas ni ataques. **Responderé con la ley.** No pido impunidad, tampoco pido privilegios y mucho menos un trato diferente, por el contrario pido que se garantice y respete mi derecho a defenderme, a ser escuchado, a que se respete mi vida privada y **a no ser presentado ante la sociedad como culpable sin que exista ninguna sentencia.**

Solicito respetuosamente a los medios y a la sociedad que distingan entre una acusación, una vinculación y una condena; que informen que **el auto de vinculación está impugnado y pendiente de revisión;** y que permitan que las autoridades conozcan todas las pruebas antes de emitir una condena pública. **No pretendo que la opinión pública determine mi inocencia mediante este comunicado. Pido que tampoco determine mi culpabilidad a partir de una sola versión.**

La verdad no depende del número de publicaciones, la verdad no se decide en las redes sociales, la verdad debe ser acreditada con pruebas frente a las autoridades competentes. Después de este posicionamiento **no participaré en confrontaciones públicas ni responderé provocaciones.** Cumpliré las determinaciones judiciales y ejerceré con firmeza los derechos que la Constitución y la ley me reconocen.

A **mis adversarios políticos, les digo**, la serenidad no es debilidad, el silencio responsable no es culpabilidad, la vinculación no es una condena y la vida privada también merece respeto.

RESPETUOSAMENTE

LIC. OSCAR EDMUNDO AGUAYO ARREDONDO